

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

Datos de Aprobación y Publicación

El presente Plan Municipal de Desarrollo Urbano para el desarrollo de la infraestructura, planeación, desarrollo urbano, medio ambiente y saneamiento para el municipio de Temascalcingo, Estado de México, con el fin de garantizar el desarrollo urbano sostenible y la calidad de vida de sus habitantes, se aprobó y publicó en el Registro Público de la Propiedad el día 15 de mayo de 2013.

- ÁREA URBANA
- ÁREA URBANIZABLE
- ÁREA NO URBANIZABLE
- LIMITE DE AREA

CONSIDERACIONES PARA LAS ÁREAS CON DIFERENTE LÍMITROFE

El presente Plan Municipal de Desarrollo Urbano no pretende establecer los límites territoriales del municipio. Únicamente establece los recorridos de desarrollo para el Gobierno del Estado de México (Ley Orgánica Municipal, Artículo 7). En las áreas con diferentes límites, sólo podrán operar actos administrativos para el otorgamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población, siempre autorizada por la autoridad competente jurisdicción administrativa sobre el territorio municipal. En su caso, la autoridad competente emita el fallo correspondiente. El presente documento no genera derechos para el uso de los terrenos de que se trate el otorgamiento territorial.

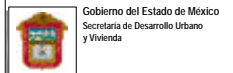
- SIMBOLOGÍA TÉCNICA**
- Límite Estatal
  - Límite Municipal
  - Área Urbana
  - Área Urbanizable
  - Área No Urbanizable
  - Vía Federal
  - Vía Estatal
  - Cauce
  - Canal
  - Drenaje
  - Camino de tierra (límite de 10 m)
  - Dique
  - Cuerpo de agua
  - Río
  - Pozo
  - Saneamiento
  - Línea de alta tensión

FECHA: Julio 2003



CLASIFICACION DEL TERRITORIO

E-1



# Plan Municipal de Desarrollo Urbano

Temascalcingo  
Estado de México